

RESOLUCIÓN MTESS N° 1189 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES” - ID N° 447.275. -----

Asunción, 21 de noviembre de 2024.

VISTO: el Expediente N° 2024-12015004-011781, de fecha 21 de noviembre de 2024, por el cual se eleva a consideración el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores” - ID N° 447.275; y -----

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS N° 945/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores” - ID N° 447.275 y se conformó el Comité de Evaluación. -----

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cumpliendo con los delineamientos, exigencias, normativas y plazos establecidos que regulan la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

Que, en fecha 01 de noviembre de 2024, siendo las 14:05 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con 4 (cuatro) sobres de ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas: “INELEC SA”, “CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA SRL”, “RENFE S.A” y “SIMON RECALDE ROMERO”. -----

Que, se tienen en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la referida ley, así como lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Que, el Artículo 55 “Adjudicación” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” expresa: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. (...) La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento...”*.-----

Que, el Comité Evaluador en su Informe de Evaluación de fecha 21 de noviembre de 2024, efectuó la siguiente recomendación: *“La firma ASTELEV de Simón Recalde*



RESOLUCIÓN MTESS N° 1189/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" - ID N° 447.275. -----

Asunción, 21 de noviembre de 2024.

Romero, CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondientes. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-----

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, señala: "Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".-----

En base a las consideraciones expuestas en el informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los Arts. 75 al 82 de su Decreto Reglamentario N° 2264/24, el comité de evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad, que la adjudicación del presente llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" - ID N° 447.274, RECAIGA sobre la firma ASTELEV de Simón Recalde Romero con R.U.C. 2350907-4, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones) y monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) correspondientes al Lote 1, y por un monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) y monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) correspondientes al Lote 2...» (Sic).-----

Que, la Disponibilidad Presupuestaria del presente procedimiento se encuentra vinculado al PAC con ID 447.275. -----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** al oferente ASTELEV de Simón Recalde Romero con R.U.C. 2350907-4, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones)



RESOLUCIÓN MTESS N° 1189/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES” - ID N° 447.275. -----

Asunción, 21 de noviembre de 2024.

y monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) correspondientes al Lote 1, y por un monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) y monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) correspondientes al Lote 2, del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores” - ID N° 447.275. -----

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia tanto a la firma adjudicada como a los participantes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. -----

Art. 3° **DESIGNAR** a la Señora Gabriela Mazó, Jefa del Departamento de Servicios Generales, como Administradora del Contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores” - ID N° 447.275. -----

Art. 4° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar. -----


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra